



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

COMUNICADO N° 090-2019-SANIPES

APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N° 047-2019-SANIPES/SDSA, POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO, RESULTADO DEL CRITERIO SANITARIO, PRESENCIA DE VIRUS DE HEPATITIS A (VHA): GENOMA DE VIRUS DETECTADO (GVD) EN 2g DE HEPATOPÁNCREAS, EN MUESTRAS DEL RECURSO CARACOL (*Stramonita chocolata*), EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN (BANCO NATURAL) ISLA GRANDE (S/C) – ANCÓN (S/C) / LIMA

Señores:

CONCESIONES

OPERADORES DE DESEMBARCADEROS

PLANTAS DE PROCESAMIENTO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

CAPITANÍA DE PUERTO DEL CALLAO

USUARIOS EN GENERAL

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en uso de las facultades establecidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, hace de conocimiento al público en general, la aplicación del Plan de Contingencia N° 047-2019-SANIPES/SDSA en el área de producción (banco natural) Isla Grande (S/C) - Ancón (S/C) / Lima, a partir del 13 de octubre de 2019 de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 110-2019-SANIPES/DSFPA de fecha 18 de octubre de 2019, toda vez que, mediante **Reporte Rápido N° EACI-CAL-1674-01984-19-CAL-ANC**, el laboratorio de SANIPES emitió el resultado indicando **Genoma de Virus Detectado (GVD) en 2g de hepatopáncreas de Virus de Hepatitis A (VHA)** en muestras del recurso caracol (*Stramonita chocolata*), las cuales fueron extraídas del **área de producción (banco natural) El Isla Grande (S/C) - Ancón (S/C) / Lima**, durante el monitoreo realizado el 11 de octubre de 2019, en la estación de muestreo S/C.

Asimismo, conforme a lo señalado en la citada Resolución, para la ejecución del mencionado Plan de Contingencia, se tomarán las siguientes medidas respecto al área de producción:

- Se establece el **CIERRE** a la extracción de moluscos bivalvos en el **área de producción (banco natural) Isla Grande (S/C) - Ancón (S/C) / Lima**, a partir del 11 de octubre de 2019, lo cual fue comunicado a los interesados oportunamente mediante correo electrónico.
- Implementar con los interesados un cronograma de muestreo intensivo y ensayo de los moluscos bivalvos del área de producción afectada. La toma de muestras para los ensayos, la efectuará la Autoridad Sanitaria.
- La reapertura del área de producción afectada y la finalización del evento de riesgo sanitario, se basará en la evaluación del análisis de causa y en los resultados de los ensayos de Virus de Hepatitis A (VHA), los cuales deben reportar **Genoma de Virus No Detectado (GVND) en 2g de hepatopáncreas**, en dos (02) muestreos consecutivos ejecutados en periodos no menores a 48 horas.
- La extracción de los moluscos bivalvos en el área de producción (banco natural) **Isla Grande (S/C) - Ancón (S/C) / Lima**, durante el periodo de CIERRE está prohibida. De incumplirse dicha disposición se procederá conforme a nuestras funciones y será considerada como un acto contra la salud pública, por lo tanto, los operadores comprometidos en estas acciones serán sujetos a las penalidades establecidas en la Ley.

Cabe indicar, que está vigente la Aplicación del Plan de Contingencia N° 030-2019-SANIPES/SDSA - por evento de riesgo sanitario, resultado del criterio sanitario Virus de Hepatitis A (VHA): Genoma de virus detectado (GVD) en 2g de hepatopáncreas para la extracción y/o cosecha de moluscos bivalvos en el Área de Producción Isla Grande (S/C) - Ancón (S/C).

Consecuentemente los extractores, operadores de plantas de procesamiento y operadores de mercados mayoristas, deberán demostrar cumplimiento de las medidas sanitarias adoptadas y participar en las demás acciones del Plan de Contingencia descrito.

Surquillo, 18 de octubre de 2019

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

- SANIPES -